

**ANEXO 04 - C**

**CONVOCATORIA ADICIONAL PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL EN LOS IEST/IES/EEST PÚBLICOS**

La Gerencia Regional de Educación de Cusco, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 139-2025-MINEDU CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de Director General de los siguientes IES/IEST públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO (De puesto o de funciones)	DISTRITO	PROVINCIA
0931022	ANTA	PUESTO	ZURITE	ANTA
0932665	DIVINO JESUS	PUESTO	SANTO TOMAS	CHUMBIVILCAS
1327295	VELILLE	PUESTO	VELILLE	CHUMBIVILCAS
1351543	EL DESCANSO	PUESTO	KUNTURKANKI	CANAS

Para postular en los procesos de encargatura del puesto de Director General, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

**Requisitos para director o directora general de IES/IEST Público:**

- a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación de desempeño con puntaje aprobatorio (\*), con Jornada laboral a tiempo completo y con vínculo laboral vigente en un IES/IEST público de la jurisdicción de la DRE convocante (\*\*).
- b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos en gestión de instituciones públicas o privadas.

(\*) Se exceptúa de contar con puntaje aprobatorio en la evaluación de desempeño, si el docente contratado se encuentra asumiendo el cargo de director general cuando se inicia el proceso de encargatura.

(\*\*) Los docentes de la CPD pueden postular a un máximo de 3 plazas de director general de los IES/IEST públicos de la jurisdicción de la DRE convocante en la que se ubica la Institución con el cual mantienen su vínculo por nombramiento. Los docentes contratados, postulan solo a la plaza de director general del IES/IEST en la cual tienen vínculo contractual vigente.

El cronograma del proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de director general será el siguiente:

Nº	ETAPA	DIAS MAXIMO	FECHAS

			INICIO	FIN
A	Convocatoria	03 días hábiles	23-12-25	26-12-25
B	Inscripción y registro de los postulantes*	03 días hábiles	24-12-25	29-12-25
C	Evaluación Curricular		29-12-25	29-12-25
D	Publicación y notificación de resultados parciales (de evaluación curricular)	01 día hábil	29-12-25	29-12-25
E	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días hábiles	30-12-25	31-12-25
F	Evaluación Técnica para el puesto		31-12-25	31-12-25
G	Publicación de resultados de evaluación técnica	01 día hábil	31-12-25	31-12-25
H	Resultados finales: Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	01 día hábil	31-12-25	31-12-25
I	Elaboración y elevación del informe final	01 día hábil	05-01-26	05-01-26
J	Verificación de información por la DRE	02 días hábiles	06-01-26	07-01-26

\*Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria

Los impedimentos para postular y/o asumir la encargatura de director general son: **NO**

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o Resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.

- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/IEST/EEST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N° 30353.
- o) Haber realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión, solo en caso de ser docentes que han ocupado puestos de gestión (Director y Gestores pedagógicos)

Los docentes interesados deberán descargar de la página web del Ministerio de Educación el formato de registro de postulación y Declaración jurada, y presentarlo a las mesas de partes indicadas en la convocatoria correspondiente, en el lapso de los días indicados en el cronograma, conforme a lo que se requiere.

#### **Forma y canal de postulación**

La presentación a la postulación es presencial/semipresencial/a distancia, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma; a través de la mesa de partes (indicar dirección física/virtual) y horario de presentación/atención de la mesa de partes.

#### **Condiciones esenciales de la encargatura**

El lugar de prestación del servicio, será en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto o por funciones.

La encargatura se encuentra sujeta a las causales de extinción del vínculo por nombramiento y/o vínculo contractual según corresponda.

**El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación curricular es de cinco (55) puntos**

**El puntaje mínimo aprobatorio para la evaluación técnica es de cinco (55) puntos**

Cusco, 22 de Diciembre del 2025

ATENTAMENTE  
EL COMITÉ

